RISARALDA

GOBERNACIÓN CON RESULTADOS

GOBERNACIÓN DEL RISARALDA

PEREIRA, DICIEMBRE 13 DE 2006

ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

EL SIGUIENTE ACUERDO FUEN REVISADO:

ACUERDO NÚMERO 33 DE NOVIEMBRE 28 DE 2006

"POR EL CUAL SE EFECTÚA UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, SECCIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENCIA FISCAL COMPENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006. "

ARCHÍVESE UN EJEMPLAR.

JAIRO ORDILIO TORRES MORENO
Gobernador (E.)

GUSTAVO MARULANDA LÓPEZ
Profesional Especializado.

Vo. Bo. GLORIA EDITH FERNÁNDEZ PARRA
Secretaria Jurídica.

Revisó: KATYA XIMENA QUIROZ NARANJO
Directora Asistencia Legal.

ALCALDÍA
DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO ALCALDE

Dosquebradas, 05 de diciembre de 2006

ACUERDO No. 033
Noviembre 28 de 2006

"POR EL CUAL SE EFECTUA UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, SECCION INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006"

SANCIONADO

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

UBERNEY MARIN VILLADA
Alcalde Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO Nº. 033
(Noviembre 28 de 2006)

"POR EL CUAL SE EFECTÚA UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, SECCIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL, VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006."

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Señor
HENRY RINCÓN ALZATE
Presidente Honorable Concejo Municipal
Honorables Concejales
Ciudad

Cordial saludo:

En virtud de lo contemplado en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, numeral 3 y del artículo 71 de la Ley 136 de 1994, me permito someter a estudio y consideración de la Honorable Corporación Edilicia del Municipio, el presente Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto efectuar modificaciones y adiciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de la actual vigencia fiscal, en su sección correspondiente al Instituto de Desarrollo Municipal.

Se hace necesario transferir al Instituto de Desarrollo Municipal la suma de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($270'000.000)**, ya que el municipio de Dosquebradas se encuentra en un proceso de desarrollo social y que durante casi una década la construcción de vivienda VIS, VIP, estrato I, II, ha estado rezagada y casi anulada, lo que no permite brindar expectativas de una mejor calidad de vida para los habitantes del municipio que se encuentran dentro y fuera del país, obligando al gobierno local a suplir las necesidades que los estratos más bajos no pueden subsanar, además de no percibir ingresos por concepto de impuestos y contribuciones para el beneficio común del municipio.

El municipio de Dosquebradas tiene una alta densidad poblacional, debido a su estratégica ubicación, que atrae a corrientes migratorias desde otros departamentos, al interior del departamento y desplazamiento del sector rural al sector urbano, además cuenta con una representación poblacional en otros lugares del mundo como Europa, Estados Unidos, entre otros, que anhelan adquirir vivienda en el municipio a donde pertenecen, esto ha incrementado la necesidad de vivienda propia, encontrándose un

déficit de vivienda de 2.000 unidades, según el censo de déficit de vivienda que realizó el Area Metropolitana en el municipio de Dosquebradas.

Existe gran población con necesidad de vivienda propia y que desean poder tener un espacio habitacional propio.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario adicionar el Presupuesto de Gastos del año 2006, en las siguientes partidas:

* **$270´000.000**, que transferirá la Administración Municipal para la adquisición de terrenos para construcción de vivienda. Dichos recursos provendrán de recursos ordinarios.

Por lo anterior dejo para su estudio y consideración del Honorable Concejo Municipal darle trámite y aprobación al presente Proyecto.

Atentamente,

UBERNEY MARÍN VILLADA
Alcalde Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO Nº. 033
(Noviembre 28 de 2006)

"POR EL CUAL SE EFECTÚA UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, SECCIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL, VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006."

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS–RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo Nº 010 de 1997,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Municipio de Dosquebradas, sección **INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL**, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006, en la suma de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($270'000.000) MCTE.**, de la siguiente manera:

IMPUTACION	DENOMINACION	VALOR
1	INGRESOS	270'000.000
112	APORTES Y TRANSFERENCIAS	270'000.000
112001	Recursos Propios	270'000.000
TOTAL INGRESOS		270'000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto de Gastos del Municipio de Dosquebradas, sección INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006, en la suma de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($270'000.000) MCTE., de la siguiente manera:

IMPUTACION	DENOMINACION	VALOR
2	GASTOS	270'000.000
2,3	INVERSION	270'000.000
2,3,9	INVERSION FISICA	270'000.000
2,3,9,1,008	Construccion de Vivienda Urbana y Rural	270'000.000
TOTAL GASTOS		270'000.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Dosquebradas-Risaralda, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil seis (2006).

HENRY RINCÓN ALZATE
Presidente

PAT

JAIRO EDILBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO Nº. 033
(Noviembre 28 de 2006)

"POR EL CUAL SE EFECTÚA UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, SECCIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL, VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006."

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA

HACE CONSTAR

Que el presente Proyecto de Acuerdo fue debatido por la Comisión Segunda (2ª) el día 24 de noviembre de 2006, y remitido a la Plenaria para Segundo Debate el día veintiocho (28) de noviembre de dos mil seis (2006), cumpliéndose los dos debates, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA ALCALDE MUNICIPAL

FECHA NOVIEMBRE 28 DE 2006

PAT

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General

REMISIÓN: Me permito remitir el Acuerdo Nº 033 de noviembre veintiocho (28) de dos mil seis (2006) al Señor Alcalde Municipal para su respectiva sanción, publicación u objeciones de Ley, hoy veintinueve (29) de noviembre de dos mil seis (2006)

PAT

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General